



Factura: 003-001-000073653



20201701010P01201

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701010P01201						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2020, (8:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ANCHATUÑA VIERA CRISTIAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503116865	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANCHATUÑA CHANGO JORGE RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501662316	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANCHATUÑA VIERA JORGE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503577165	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03369-DP17-2020-VS

HECTOR
EDUARDO
RANGEL
URDANETA

Firmado digitalmente por HECTOR
EDUARDO RANGEL URDANETA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000425883,
cn=HECTOR EDUARDO RANGEL
URDANETA
Fecha: 2020.07.08 14:06:15 -05'00'

2020-07-10 10:00:00

Partido: 000-00-0000-0000

NOTA: EL DOCUMENTO DE REGISTRO DE VOTACIONES DEBE SER LEIDO Y VERIFICADO POR EL VOTANTE.

El presente documento es una copia de la información registrada en el sistema de votación electrónica.

EXTRA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701010P01201

Factura No.: 003-001-000073653

NOTARIA DECIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GDA TECHNOLOGIES HOLDING CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ANCHATUÑA CHANGO JORGE RODRIGO Y			
OTROS.			
CAPITAL: USD 800.0			
Di 2 Copias			

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecisiete de Junio del dos mil veinte, ante mí, NOTARIO SUPLENTE ABOGADO HÉCTOR EDUARDO RANGEL URDANETA, NOTARIA DECIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía GDA TECHNOLOGIES HOLDING CIA.LTDA., el/la señor(a) ANCHATUÑA CHANGO JORGE RODRIGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, no cuento con domicilio en la ciudad de Quito, mi domicilio esta ubicado en la ciudad de LATACUNGA, de transito por este canton Quito por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ANCHATUÑA VIERA CRISTIAN DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANGOLQUÍ, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ANCHATUÑA VIERA JORGE SEBASTIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de

esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ANCHATUÑA CHANGO JORGE RODRIGO	ECUATORIANA	CASADO	LATACUNGA	
ANCHATUÑA VIERA CRISTIAN DAVID	ECUATORIANA	CASADO	SANGOLQUI	
ANCHATUÑA VIERA JORGE SEBASTIAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es GDA TECHNOLOGIES HOLDING CIA.LTDA.. **Artículo**

Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE

CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI GESTIONAN OTRAS UNIDADES.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

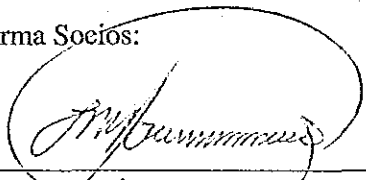
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

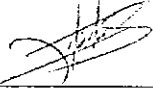
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ANCHATUÑA CHANGO JORGE RODRIGO	768	768	768.00	768.00	0.00	0.00
ANCHATUÑA VIERA CRISTIAN DAVID	16	16	16.00	16.00	0.00	0.00
ANCHATUÑA VIERA JORGE SEBASTIAN	16	16	16.00	16.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

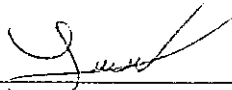
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ANCHATUÑA VIERA CRISTIAN DAVID, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ANCHATUÑA CHANGO JORGE RODRIGO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

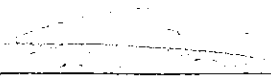
Firma Socios:


ANCHATUÑA CHANGO JORGE RODRIGO
CEDULA: 0501662316


ANCHATUÑA VIERA CRISTIAN DAVID †
CEDULA: 0503116865


ANCHATUÑA VIERA JORGE SEBASTIAN
CEDULA: 0503577165

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO HÉCTOR EDUARDO RANGEL URDANETA
Identificación: 1757380827

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

CHICAGO, ILLINOIS 60607

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANCHATUNA CHANGO JORGE RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
FECHA DE NACIMIENTO **1968-10-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARITZA FERNANDA
ANDRADE GARCIA

Nº **050166231-6**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V334412444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANCHATUNA CARLOS EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHANGO MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATAKUNGA
2016-11-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-09



DIRECTOR GENERAL FOMA DEL CENUSO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No. 0002 - 054 CERTIFICADO No. 0501662316 CEDULA No.

ANCHATUNA CHANGO JORGE RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **COTOPAXI**
CANTÓN: **LATAKUNGA**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **IGNACIO FLORES**
ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

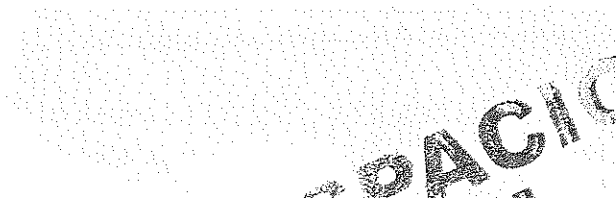
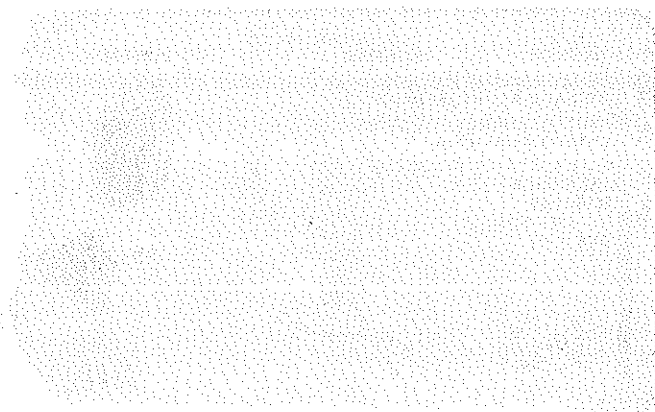
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

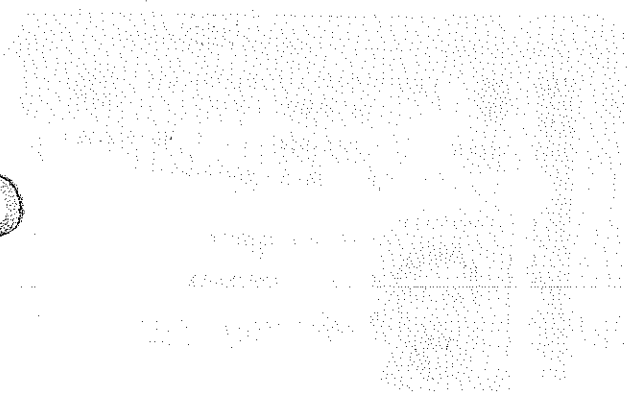


F. PRESIDENTE/A DE LA JRV





**ESPACIO
EN
BLANCO**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501662316

Nombres del ciudadano: ANCHATUÑA CHANGO JORGE RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE GARCIA MARITZA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: ANCHATUÑA CARLOS EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHANGO MARIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2020

Emissor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-319-30425



209-319-30425

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Ministerio de Justicia y Equidad - 100100221

Nombre del ciudadano: ANTONIO CHANGA JORGE ROSA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS

Fecha de nacimiento: 10/05/1975

Región: GUAYAS

Sexo: HOMBRE

Institución: SUPLENTE

Profesión: INGENIERO

Estado civil: CASADO

Carácter: VOTANTE

Fecha de emisión: 10/05/2022

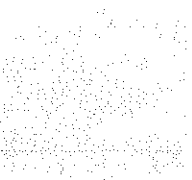
Fecha de validez: 10/05/2022

Fecha de caducidad: 10/05/2025

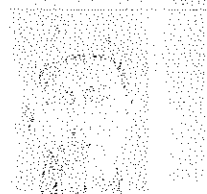
Fecha de actualización: 10/05/2022

Fecha de emisión: 10/05/2022

Fecha de emisión: 10/05/2022



ESPACIO
EN
BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0503116865

Nombres del ciudadano: ANCHATUÑA VIERA CRISTIAN DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ MAROTO MARY CARMEN

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 2019

Nombres del padre: ANCHATUÑA CHANGO JORGE RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VIERA GARZON AMPARITO ISABEL

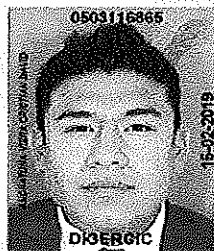
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2020

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 205-319-30465



205-319-30465

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Nombre: JUAN DE LOS RIOS

Apellido: VIEIRA

Categoría: CIUDADANO

Fecha de nacimiento: 15/07/1985

Identificación: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Profesión: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

ESPACIO
BLANCO

Estado Civil: SOLTERO

Código de identificación: 1234567890

Fecha de emisión: 15/07/2023

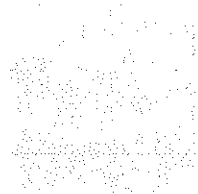
Fecha de validez: 15/07/2023

Fecha de caducidad: 15/07/2028

Fecha de renovación: 15/07/2023

Fecha de actualización: 15/07/2023

Fecha de validación: 15/07/2023



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICATION & REGISTRATION

050357716-5

CIUDADANÍA
ANCHATUNA VIERA
JORGE SEBASTIAN

USARTE (NACIMIENTO)
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

ECHA DE NACIMIENTO 1996-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTRUCTURA SOLTERO





INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / CALIFICACION ESTUDIANTE

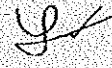
ANCHATUNA CHANGO JORGE RODRIGO
VIERA GARZON AMPARITO ISABEL

QUITO
2019-01-18
2023-01-18

V334412242









CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO 2019

0002 M **0002 - 087** **0503577165**

ANCHATUNA VIERA JORGE SEBASTIAN
RESIDENTE VOTANTE

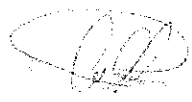
PROVINCIA COTOPAXI
CANTON LATACUNGA
PARROQUIA IGNACIO FLORES





ELECCIONES
2019

COMISIÓN EJECUTIVA
NACIONAL DE
ELECTORADO
Y PARTICIPACION
CIVIL







ESPACIO
EN
BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0503577165

Nombres del ciudadano: ANCHATUÑA VIERA JORGE SEBASTIAN

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANCHATUÑA CHANGO JORGE RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VIERA GARZON AMPARITO ISABEL

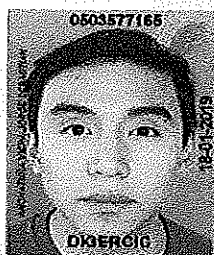
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2020

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 200-319-30496



200-319-30496

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

El presente documento certifica los datos de identidad de:

Nombre y apellidos: ANCHUTUÑA VIERA JORGE SEBASTIÁN

Condición de: ciudadano ECUATORIANO

Fecha de nacimiento: 05/05/1978

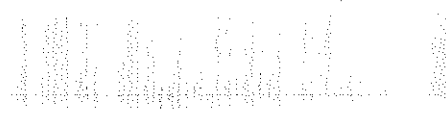
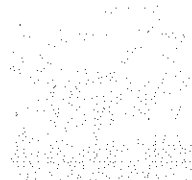
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Grado de instrucción: SUPERIOR

**ESPACIO
EN
BLANCO**

12





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 08/05/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7879166

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1002690376 PEÑAFIEL CARPIO LUIS MIGUEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: GDA TECHNOLOGIES HOLDING CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	K6420.00	ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI
---------------------	----------	---

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 22/06/2020 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

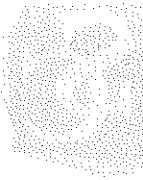
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

08/05/2020 6.01 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ASOCIACIÓN DE PERSONAS NATURALES

OFICINA OUTO

FECHA DE RESERVA: 13/03/2013

NÚMERO DE RESERVA: 13/03/2013

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: INMOBILIARIA FALCÓN CARLOS LUIS MORA

PROCESO:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PRECISA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE LE APROBACÓ LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:

NOMBRE PROPROPIO: BDA TECHNOLOGIES HOLDING CIA. LTDA

ACORDA: NOMBRE: ACORDA: NOMBRE DE SOCIEDADES DE CARTELA ES DECIR: UNIFORME
TÉRMINOS DE ACTIVO DE UN GRUPO DE EMPRESAS EMPLERADAS
PARA EL CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL Y CUYA ACTIVIDAD
PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS A LAS SOCIEDADES DE
CARTELA, LAS CUALES EN ESTA CLASE NO SON DE NINGUNA MANERA
RESERVAS A LOS SOCIOS, PUESTO QUE LA CLASE DE ACTIVIDAD

FECHA DE RESERVA: 13/03/2013

REVISIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, LE INFORMO QUE SE LE APROBACÓ LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:

ACORDA: NOMBRE: ACORDA: NOMBRE DE SOCIEDADES DE CARTELA ES DECIR: UNIFORME
TÉRMINOS DE ACTIVO DE UN GRUPO DE EMPRESAS EMPLERADAS
PARA EL CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL Y CUYA ACTIVIDAD
PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS A LAS SOCIEDADES DE
CARTELA, LAS CUALES EN ESTA CLASE NO SON DE NINGUNA MANERA
RESERVAS A LOS SOCIOS, PUESTO QUE LA CLASE DE ACTIVIDAD

ESPACIO
BLANCO